

ACUERDO NUMERO 025

( 12 SET. 2002 )

“POR EL CUAL SE ESTABLECE TEMPORALMENTE INCENTIVOS TRIBUTARIOS PARA LOS CONTRIBUYENTES DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y EL COMPLEMENTARIO DE AVISOS Y TABLEROS POR SERVICIOS DE PARQUEADERO Y PARA QUIENES CONSTRUYAN PARQUEADEROS PÚBLICOS EN EL MUNICIPIO DE SABANETA”.

El Concejo Municipal de Sabaneta en uso de sus atribuciones Constitucionales y legales, artículo 313, Artículo 32 de la Ley 1364 de 1983 y demás normas concordantes aplicables.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO : Se establece como incentivo tributario un descuento equivalente al 80% del impuesto de industria y comercio y del complementario de avisos y tableros mensuales para los contribuyentes que desarrollen la actividad de servicio de parqueaderos públicos.

ARTÍCULO SEGUNDO: Para dar lugar al descuento contemplado en el inciso anterior, el contribuyente deberá demostrar ante la Secretaría de Tránsito y Transporte de Sabaneta que durante la vigencia del Acuerdo:

- a. La tarifa de parqueadero por hora es de novecientos pesos (\$900) y proporcional por la fracción después de la hora.
- b. La tarifa de parqueadero diurno mensual de lunes a viernes es de 35.000 pesos.

ARTÍCULO TERCERO: Las tarifas referidas en el artículo anterior aumentarán anualmente de acuerdo con el porcentaje del IPC decretado por el Gobierno Nacional.

ARTÍCULO CUARTO : Se establece además como incentivo sobre los impuestos de urbanismo y construcción y complementarios para quienes en el municipio de Sabaneta construyan parqueaderos públicos siempre que se acredite la titularidad del predio y la

Municipio de Sabaneta


# CONCEJO MUNICIPAL

Un Concejo con Identidad Social y Democrática

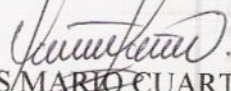
destinación final al desarrollo del objeto social respectivo, un descuento equivalente al veinticinco (25%) del impuesto al cargo.

ARTÍCULO QUINTO : El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción legal y su vigencia es hasta el 31 de diciembre de 2005.

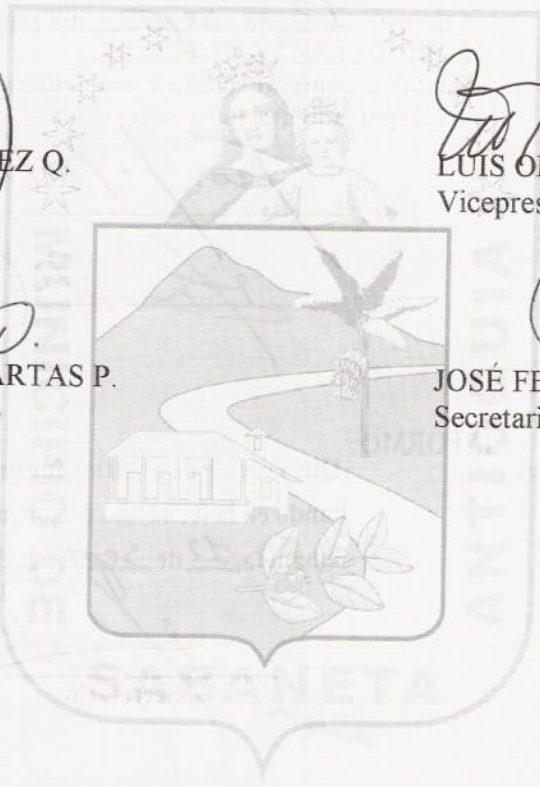
Dado en Sabaneta a los Cuatro (4) días de septiembre de 2002, después de haber sido discutido y aprobado en 2 debates realizados en diferentes fechas.

  
JORGE A. HERNÁNDEZ Q.  
Presidente

  
LUIS ORLANDO VÉLEZ M.  
Vicepresidente Primero

  
CARLOS MARIO CUARTAS P.  
Vicepresidente Segundo

  
JOSÉ FERNANDO FLOREZ A.  
Secretario General



141

Recibido hoy 11 de Sept del 2002  
a despacho del señor Alcalde.

[Signature]  
Secretario

**ALCALDÍA MUNICIPAL**

Sabaneta, 12 de Sept del 2002  
PUBLIQUESE Y EJECUTESE  
En doble ejemplar remitase a la Gobernación  
del Departamento para su revisión.

El Alcalde: Fco. J. Balta?

El Secretario: [Signature]

**INFORMO:**

Que el acuerdo anterior fue publicado por  
bando en la fecha día de concurso.

Sabaneta, 12 de Sept del 2002

[Signature]  
Secretario

*Scobon*